Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).

EJECUTIVO No. 110014003031-2021-00193 00

En consideración al documento de cesión que milita en archivo digital No. *014* y *015* de la encuadernación principal, se dispone:

Previo a disponer lo que en derecho corresponda, se requiere a la parte demandante para que aclare dicho acto referente a la obligación No. 800100000445428, como quiera que la misma no corresponde a las ejecutadas en el presente asunto, conforme el mandamiento de pago del 23 de abril de 2021 (*documento digital No. 05*).

NOTIFÍQUESE

FIRMA ELECTRONICA
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **56** del **22 DE JUNIO DE 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85

LIZETH JOHANNA ZIPA PÁEZ
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez
Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea25cf972319881b8c2c4718dee344814716d023d47eb00b854e8b358adbb636**

Documento generado en 21/06/2022 07:46:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica